

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. ÁREA DE DISCIPLINA Y CONSERVACIÓN

**2018/4265** *Declaración en situación legal de ruina urbanística del inmueble sito en c/ Cuesta de San Miguel nº 1.*

#### **Edicto**

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Jaén, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2018, aprobó por unanimidad lo siguiente:

1º- Declarar el incumplimiento de la Orden de Ejecución de Medidas de Seguridad a acometer, por la propiedad del inmueble sito en c/ Cuesta de San Miguel nº 1, contenida en el punto 1º de la resolución del Presidente del Consejo de fecha 11 de mayo de 2018, consistentes en :

.- Rebaje de los muros de cerramiento que aún siguen en pie hasta el nivel de la planta baja y convenientemente rematados en su coronación, mediante piezas de albardilla, cobertura de teja, etc.

.- Derruir los restos del entresuelo de la planta primera que aún queda en pie, reperfilándose debidamente todas las zonas de encuentro del entresuelo con los muros donde apoyaba.

.- Retirada de los escombros, y en general, de todos los residuos de la construcción y demolición, tanto los existentes al día de hoy como los que generen las medidas que se están indicando, conforme a lo establecido en el Real Decreto 105/ 2008, de 1 de febrero.

2º- Una vez efectuado el apercibimiento en la referida resolución de 11 de mayo de 2018, y dado su incumplimiento ,iniciar la ejecución forzosa, por ejecución subsidiaria a costa de los obligados y a tal efecto significar que el técnico municipal estima el coste de ejecución de las Medidas de Seguridad ordenadas en 24.667,01 euros, según se detalla en la relación valorada que adjunta en su informe y sin perjuicio de la liquidación definitiva que pudiera resultar cuando se lleven a cabo las obras.

3º Conforme habilita el nº 4 del art. 102 de la Ley 39/2015, formular liquidación provisional de los gastos a realizar conforme a la estimación efectuada por el técnico de esta Gerencia correspondiente a los gastos presupuestados para las actuaciones a acometer a que se refiere los antecedentes de hecho de la presente resolución, y que asciende a 24.667,01 euros, IVA incluido al 21%, y dirigir la reclamación por dicho importe contra los propietarios en proporción a su cuota de participación en la titularidad del inmueble.

A tal efecto y con carácter previo a aprobar dicha liquidación provisional formulada, conferir

a los mismos un trámite de audiencia conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley 39/2015, poniendo de manifiesto el expediente y estableciendo un plazo de diez días durante el cual podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

4º Declaración en Situación Legal de Ruina Urbanística del inmueble sito en el nº 1 de la calle Cuesta de San Miguel, con Ref. Catastral: 0110204VG3801S0001EA., lo que conlleva:

A) La inclusión del mismo en el Registro municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas,

B) El comienzo del cómputo del plazo de un año para que ejecuten los propietarios las obras de restauración pertinentes o de nueva planta sobre el solar resultante. El mero transcurso de dicho plazo de un año, sin haberlo iniciado conllevará la colocación del inmueble en situación de venta forzosa para su ejecución por sustitución, iniciándose, en tal caso, dentro del plazo de seis meses, el correspondiente concurso, que se tramitará conforme a las reglas de los apartados 2, 3, 4,5 y 6 del art. 151 y 152 de la LOUA.

Conforme a lo previsto en el art. 11 letra D de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, remitir la presente resolución de inscripción en el Registro Municipal de Solares al Registro de la Propiedad nº 2 de Jaén, disponer su publicación en el Tablón de Edictos (página Web municipal) y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y traslado de la misma a la Comunidad Autónoma.

Jaén, a 28 de Septiembre de 2018.- El Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Fco. JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.